



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
347612023

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: Radicado No. 347612023.

Persona a notificar: Anónimo

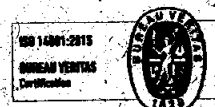
El Suscrito coordinador de la U.G.C. Tuluá - Morales de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, por posible afectación al recurso bosque, en la parcelación Bellavista, corregimiento del Picacho en el municipio de Tuluá, presentada por un ciudadano anónimo mediante Radicado CVC N°347612023 el día 31 de marzo de 2023, se recibió solicitud y se realizó visita ocular de acuerdo a los lineamientos Corporativos por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al predio Los Samanes del Líbano, propiedad del señor Francisco Javier Escobar Tenorio, corregimiento del Picacho, jurisdicción del municipio de Tuluá Valle del Cauca, Cuenca Tuluá Morales, para realizar el informe correspondiente.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 22 de abril del 2023, en la página Web de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 1 de 2

Citar este número al responder:
347612023

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS.

Profesional Universitario- U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy dieciocho (18) de mayo de 2023, a las dos 4:00 P.M.), en la página Web, de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día veinticinco (25) de mayo de 2023 las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.



JOSE HERNAN HERNANDEZ UNAS

Profesional Universitario - U.G.C. Tuluá - Morales - DAR Centro Norte

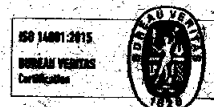
Proyectó y elaboró: Jose Hernán Hernández Unas.

Copias:

Proyectó: Jose Hernán Hernández Unas
Elaboró: Jose Hernan Hernandez Unas
Revisó: Francisco Ospina Sandoval

Archivarse en: Exp UGC- Tuluá-Morales

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Página 2 de 2



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

22 de abril 2023, 10:00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Centro Norte, UGC Tuluá-Morales

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima Radicado CVC N° 347612023 (31-03-2022)

4. LOCALIZACIÓN:

Corregimiento El Picacho, Municipio de Tuluá, en las coordenadas 4°-04' - 0.658" N, 76°-10' -16.46" W, altura 1075 m.s.n.m.

5. OBJETIVO:

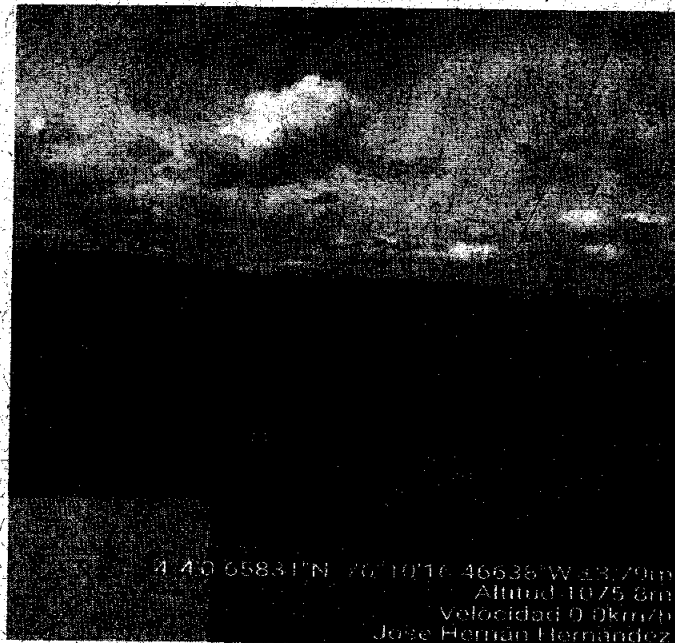
Atención a denuncia Anónima, por tala forestal con la afectación al recurso bosque, mediante Radicado CVC N° 347612023.

6. DESCRIPCIÓN:

Se practicó visita al sitio mencionado, en compañía de la mamá del propietario del predio señor Francisco Javier Escobar Tenorio, al predio denominado Parcelación Los samanes El Líbano, en las coordenados 4°-04' - 0.658" N, 76°-10' -16.46" W, altura 1075 m.s.n.m., por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, donde se encontró que se está realizando una adecuación de terreno, por parte de los propietarios de la familia Tenorio Arzayus.

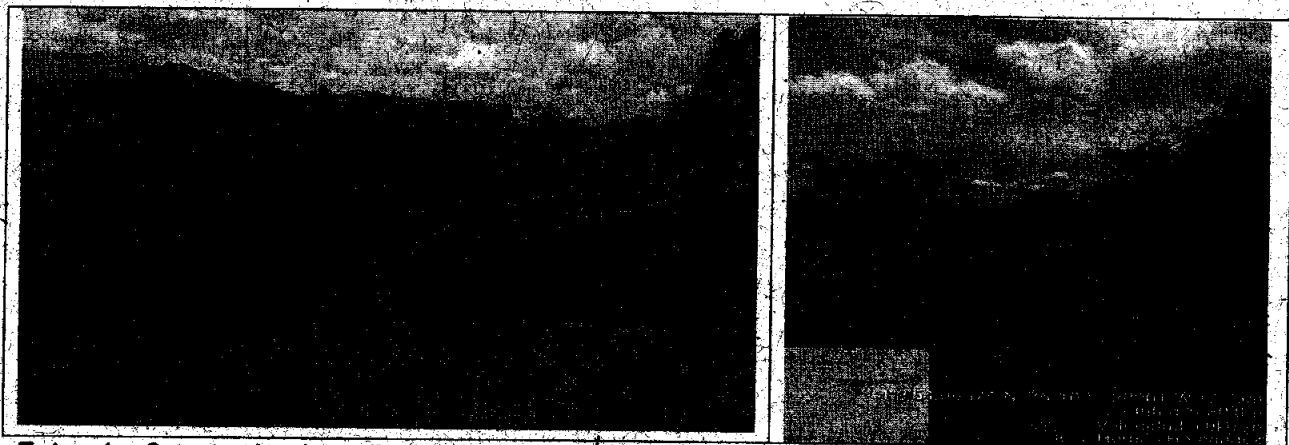
En la visita ocular se constató que se está iniciando la adecuación de terrenos mediante la rocería en una parte del potrero cortando algunas especies como: aramo, uñegato, salvia venturosa, y otras especies que hacen parte de rastrojos bajos, es de anotar que se han conservado las especies forestales de buen valor, como guácimos, trapiche, samanes, también se observó que no se está afectando la zona forestal del cauce de los drenajes de aguas de escorrentías quebradas, entre otros.

De manera inmediata se le informo al propietario suspender esta labor hasta no tramitar el respectivo permiso para la adecuación de terrenos ante la Autoridad Ambiental en este caso la CVC, que le permita realizar estas labores y se de una orientación de las especies a conservar y las especies se pueden erradicar para el mantenimiento de potreros en rastrojados que por sus características se han convertido en arbustos y que algunos se deben de conservar.



Adecuacion dee potreos predio Los Samanes del Libano.

Registro fotográfico de la adecuación de terrenos predio Bellavista, corregimiento el Picacho, jurisdicción del municipio de Tuluá.



Fotos 1 y 2, entrada al predio Samanes del Libano y el Francisco Javier Escobar Tenorio.

7. OBJECIONES:

No se presentaron antes ni durante la visita

8. CONCLUSIONES:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En la visita se pudo evidenciar que solamente se realizó la rocería de 400 m², como la adecuación de terrenos sin contar con el respectivo permiso de la Autoridad Ambiental en este caso la CVC, que le permita realizar estas labores y se de una orientación de las especies a conservar dentro del predio y que ofrezcan sombra para los semovientes que se encuentran pastando ene esta propiedad.

Se le informó al señor Francisco Javier Escobar Tenorio, propietario del predio denominado Los samanes del Líbano, que debe suspender de inmediato esta labor, hasta no tramitar el respectivo permiso de adecuación de terrenos.

Cada vez que se vaya a realizar una intervención al recurso bosque, suelo, agua y fauna, deberá solicitar la respectiva autorización por parte de la Autoridad Ambiental CVC.

para dar cumplimiento a las normas ambientales de conformidad con la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, por la cual se establece "El proceso sancionatorio y se dictan otras disposiciones".

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12:30 P.M

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:


Jose Hernan Hernández Unas
Profesional Universitario - Dar Centro Norte

